educamosCLM

Proyecto educativo

Nombre del Centro

CEIP Juan XXIII

Código del centro

45000369

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

10/12/2024

Versión

10-12-2024 11:38:37

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Gobierno de España Ministerio de Educación y Formación Profesional
Castilla-La Mancha

Índice

Introducción

A. Características del Centro

- Entorno
- Líneas estratégicas
- Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

- Oferta de enseñanzas del centro
- Jornada escolar
- Oferta de servicios complementarios
- Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

- Principios de la educación
- Fines de la educación
- Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

- Criterios comunes
- Materias
- Ámbitos
- Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

- Medidas de inclusión
- Medidas de orientación
- Acción tutorial
- Particularidades

F. Líneas básicas de formación

- Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

- Plan de Mejora
- Igualdad y convivencia
- Plan digital
- Evaluación interna
- Lectura
- Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
03-12-2024	09-12-2024	14:00	Sala de usos múltiples	Convocada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

Características del entorno y respuesta educativa.

El artículo 121 de la LOE/LOMLOE establece que el PEC *¿tendrá en cuenta las características del entorno social, económico y cultural del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales y culturales del entorno¿.*

1.1. La localidad.

a) Datos geográficos.

La localidad de Burujón se encuentra situada en la parte central de la provincia de Toledo, en la comarca de Torrijos, y a unos 30 kilómetros de la capital.

Limita al Norte con Gerindote y Torrijos, al Sur con La Puebla de Montalbán, al Este con Albarreal de Tajo y al Oeste con Escalonilla.

Tiene una extensión de 35,31 Kms2 y está a una altura de 504 metros sobre el nivel del mar. Su clima es continental, siendo las lluvias escasas (más abundantes en primavera y otoño) los veranos muy calurosos y los inviernos fríos con predominancia de nieblas y escarchas.

Su relieve es fundamentalmente llano, existiendo tan solo suaves lomas que alcanzan su mayor altura en la finca de Torralba (569 metros).

En cuanto a la hidrografía hay que señalar que el río Tajo baña varias fincas de la localidad. Por el centro de la población pasan dos arroyos que van a parar al Tajo (actualmente cubiertos). Existen abundantes aguas subterráneas que el pueblo utiliza para abastecerse.

b) Población.

La localidad de Burujón se mantiene estable durante los últimos años, aunque sufrió un descenso considerable entre 2011 y 2017 (unos 150 habitantes), debido principalmente a la vuelta de población extranjera a sus países de origen o a otros con mayores expectativas laborales.

Actualmente la población de Burujón asciende a 1316 habitantes, de los cuales 666 son hombres y 650 son mujeres. La densidad de población es de 37 hab./km2.

Las tasas de natalidad y de mortalidad se mantienen generalmente equilibradas (unos 12 nacimientos y defunciones por año) y existe un pequeño y constante crecimiento migratorio (unas 2 inmigraciones por año y 0 emigraciones).

La población extranjera supone un 4,32 % de la población total, procedentes principalmente de Marruecos, Rumanía, Bulgaria, China, Honduras y Venezuela.

El tipo de población es cada vez más dispersa, con mayor concentración de habitantes en las afueras, principalmente en una urbanización situada a unos 500 metros de la localidad en dirección a Escalonilla. Predominan las casas bajas, de una o dos plantas con familias de 3 o 4 miembros principalmente.

c) Economía.

Burujón ha sido tradicionalmente un pueblo agrícola y ganadero, aunque en los últimos años la mayor parte de la población se ocupa en los sectores terciario y secundario, principalmente en empresas situadas fuera de la localidad (calzado, construcción¿).

La mayoría de los habitantes que trabajan en la localidad lo hacen en el sector agrario, ganadero, en pequeñas empresas locales (hostelería, comercios y construcción principalmente) o en el sector servicios.

La incorporación de la mujer al mundo laboral es cada vez mayor, aunque el índice más alto de desempleo en la localidad se concentra en la población femenina mayor de 25 años. El paro total actual supone un 12,5 % de la población activa.

La renta media bruta de Burujón es de unos 18000 €, si bien es cierto que existe un porcentaje significativo de familias que viven con un nivel de ingresos mucho menor.

La mayor parte de las familias cuentan con medio de trasporte particular y acceso a internet.

d) Estudios.

A pesar de que cada vez es mayor el número de personas que tienen, como mínimo, el certificado de estudios primarios, aún existe un elevado grupo sin estudios tal y como se puede ver en el siguiente gráfico referido a la población mayor de 16 años.

En los últimos años tiende a aumentar el número de personas que accede a niveles de

estudio medios y/o superiores.

e) Flora y fauna.

A la hora de hablar de la flora de Burujón debemos hacer referencia, en primer lugar, a sus campos de cultivo (principalmente cereales y olivares). Últimamente se ha extendido la plantación de almendros y pistachos. Otros árboles a destacar son las encinas, los álamos y el eucalipto.

También encontramos arbustos, entre los que destacan las retamas; plantas silvestres como el tomillo, hinojo, esparto, cardillo, amapolas, manzanilla o las esparragueras; o plantas de ribera, como las espadañas o los berros.

Dentro de la fauna destacan, sobre todo, el conejo, la liebre y la perdiz. También encontramos aves rapaces (águilas, buitres, búhos¿), aves acuáticas y peces en el embalse de Castrejón (patos, cormoranes, carpas¿), cigüeñas, avutardas, zorros, culebras¿

f) Historia.

Los primeros restos arqueológicos que dan fe de la existencia de asentimientos humanos en el término de nuestra localidad pertenecen al período Eneolítico. En el paraje conocido como ¿Las Cuestas¿ se encontraron restos de cerámica pertenecientes a la denominada Cultura del Vaso Campaniforme, que datan en torno al año 2200 a.C.

También por este paraje pasaba la calzada romana que unía las ciudades de Emérita Augusta y Toletum (Mérida y Toledo).

El principal legado que ha dejado la Edad Media a Burujón es la procedencia del nombre de nuestra localidad y de algunas de sus fincas. Los asentamientos de visigodos y musulmanes se discuten la procedencia del nombre de nuestra villa; aunque la más aceptada es que proviene de la ocupación visigoda, señalando que procede del término germano *¿burgus¿*, que con el correspondiente despectivo castellano vendría a significar *¿aldegüelas¿*, o pequeños grupos de viviendas.

A la ocupación musulmana debemos también la existencia de cuevas subterráneas excavadas en algunas casas y en las que se han encontrado restos de su arquitectura, como los arcos de herradura.

A partir de 1085, año en que el rey Alfonso VI toma la ciudad de Toledo, Burujón pasa a depender de esta ciudad, convirtiéndose en tierra de realengo.

Las primeras noticias escritas de Burujón datan de 1303, mencionándose como alquería o aldea mozárabe, poblada por cristianos procedentes de Al¿Andalus.

A partir de la Edad Moderna, Burujón va a aparecer en diversos repertorios de caminos; aunque las siguientes noticias escritas las encontramos en un documento sobre los pueblos de España que mandó realizar Felipe II en el año 1576.

Entre los años 1627 y 1629 tendrá lugar uno de los hitos más importantes en la historia de Burujón: ¿La venta y deslinde de la Villa de Burujón y de todo su término¿.

Ante la necesidad de dinero ocasionada por las guerras contra franceses y holandeses, el rey Felipe IV anuló la dependencia de Burujón a la ciudad de Toledo y la hizo villa por una Concesión Real, pasando a formar parte del señorío del Excelentísimo Señor Conde de Cifuentes el día 14 de marzo de 1629.

g) Lugares de interés.

- Las Barrancas de Burujón (monumento natural desde 2010).
- Capilla de San Pantaleón (antigua iglesia del s. XVII).
- Escudo de los Condes de Cifuentes (s. XVII).
- Pilar (antiguo abrevadero de animales del s. XVIII).
- Ayuntamiento (1920).
- Iglesia parroquial (1961).

h) Fiestas y tradiciones.

- Fiestas patronales en honor a San Pantaleón (27 de julio).
- Semana Cultural (1 de mayo).
- Romería de San Blas (3 de febrero).
- Otras tradiciones: Navidad, Carnaval, Cruz de Mayo, San Antón¿
- Productos típicos: Trajes regionales, repostería artesanal, artículos en piel, objetos tejidos con esparto¿

i) Recursos.

- Centros educativos: CAI y CEIP ¿Juan XXIII¿.
- Otras instituciones: Ayuntamiento, Parroquia y Centro Médico.
- Recursos culturales: Biblioteca, casa de la cultura, centro de asociaciones y centro de día.
- Instalaciones deportivas: Pabellón cubierto, pista polideportiva, campo de fútbol, pista de pádel, gimnasio y piscina de verano.
- Asociaciones: AMPA y asociaciones culturales, deportivas, de mayores y de mujeres.
- Otros recursos: Las Barrancas, paseos, parques, plazas...

1.2. El Centro.

El CEIP ¿Juan XXIII¿ de Burujón es un centro educativo de titularidad pública perteneciente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

a) Datos generales del centro.

Dirección	C/ Carretera, 32 ¿ 45521 ¿ Burujón (Toledo)			
Teléfonos	Ed. Primaria	925179515	Ed. Infantil	925177285
Correo electrónico	45000369.ceip@educastillalamancha.es			
Página Web	ceip-coleburujon.centros.castillalamancha.es			
CIF	S4500206J			

b) Breve historia.

El colegio de Burujón ha estado siempre descentralizado; incluso en la actualidad, ya que se encuentra distribuido en dos edificios.

Antes de la década de los 60 ocupó diferentes locales del Ayuntamiento, principalmente en la plaza. En 1958 se construyeron las dos primeras escuelas en la calle Iglesia. Y a principios de la década de los 60 se construyeron las escuelas y las viviendas de maestros/as de la calle Carretera.

En el curso 1965/1966 se completó el traslado a las nuevas escuelas y se creó la Agrupación Escolar Mixta de Burujón, integrada por tres unidades escolares de niños (Director: D. Adrián Nodal Guerreira) y 3 de niñas (Directora: Dª. Juana María de los Ángeles de Mora y Muñoz). A partir del curso escolar 1971/1972 las clases comenzaron a ser mixtas.

No obstante, durante el curso 1981/1982 la clase de 2º de Primaria estuvo de nuevo en el Ayuntamiento. Y, hasta 2003, la clase de Infantil de 3 años ha estado en el actual centro de asociaciones.

En la década de los 80, se construyó la valla exterior del edificio de Primaria para minimizar los riesgos de la carretera. En la década de los 90, las viviendas de los/las maestros/as se convirtieron en clases, se creó el aula Althia (denominada aula STEAM a partir de septiembre de 2022) y la sala de profesores/as. Y, a partir del nuevo milenio, se han creado la biblioteca de doble uso, el salón polivalente, el almacén, las aulas para el Equipo de Orientación y Apoyo o el departamento de inglés.

A partir de la década de los 80, el colegio de Burujón destacó por sus logros deportivos, principalmente en atletismo, disciplina en la que diversos/as alumnos/as han sido campeones/as provinciales y regionales.

Especial mención requiere Julia Lobato Gil, que se proclamó campeona de España de salto de atura en el año 1994. O el 2º puesto logrado en categoría femenina y el 5º puesto en masculina alcanzados en el campeonato nacional escolar de campo a través de Itálica,

celebrado en Santiponce (Sevilla), en marzo de 1983.

Destacar también a otros ilustres burujoneros como el escritor Pedro Fuentes Guío o el pintor Gregorio Palomo Díaz.

c) Instalaciones.

El centro está distribuido en dos edificios separados por unos 100 metros.

El estado de los edificios es adecuado y el Ayuntamiento subsana con rapidez las deficiencias que van apareciendo. Las clases son amplias, están bien iluminadas y disponen de calefacción. El Ayuntamiento se encarga también de su limpieza.

El centro no dispone de comedor ni transporte escolar; aunque tampoco han sido solicitados, ya que el alumnado cuyos padres / madres trabajan es atendido por otros miembros de la familia, especialmente abuelos/as.

El edificio de Ed. Infantil (calle Iglesia) tiene las siguientes dependencias: 3 aulas, sala de apoyo, 1 despacho, 1 almacén, servicios de profesorado y alumnado, 2 patios, y patio de luces.

Y el edificio de Ed. Primaria (calle Carretera) cuenta con dos plantas que dividen el patio en dos partes.

Planta baja: *4 aulas (una de ellas con servicio), aula de PT, biblioteca, sala de deporte, servicio del alumnado, 3 patios, aparcabicicletas, almacén, sala de calderas y depósito.*

Planta alta: *2 aulas, aula de música, Aula de Futuro, aula de usos múltiples, aula de AL, despacho de orientación, despacho de dirección, departamento de inglés, sala de profesorado, servicios del profesorado, archivo y fibra, archivo de exámenes, hall, objetos perdidos y rincón para la historia.*

d) Recursos materiales.

Los recursos materiales del Centro son suficientes y adecuados; aunque cada curso se trabaja por ampliarlos y mejorarlos a través del Presupuesto del Centro y las aportaciones de la Administración.

El Ayuntamiento y el AMPA también colaboran con el Centro a la hora de adquirir determinados materiales y recursos.

e) Alumnado.

La ratio de alumnado del CEIP ¿Juan XXIII¿ es de unos 12 alumnos/as por curso, ascendiendo la matrícula a 115 alumnos/as aproximadamente.

El Centro cuenta actualmente con las siguientes unidades:

Educación Infantil	Educación Primaria

3	6

En general, el comportamiento del alumnado es adecuado y no existen problemas graves de disciplina ni absentismo escolar.

Suelen venir al centro con puntualidad, debidamente alimentados y aseados.

El alumnado desarrolla correctamente las diferentes competencias educativas y alcanza los objetivos establecidos en el currículo. El porcentaje de repetidores/as entre ambas etapas suele estar por debajo del 5%.

La mayoría del alumnado cursa enseñanza de religión, habiendo aproximadamente un 8% de Atención Educativa (alternativa para los que no cursan religión).

El alumnado ACNEAE del Centro supone aproximadamente un 4 % y hay un 7 % procedente de otras nacionalidades (Marruecos, Rumanía y Venezuela).

f) Profesorado.

La plantilla del CEIP ¿Juan XXIII¿ cuenta, en la actualidad, con el siguiente personal docente:

Tutores /as de Educación Infantil	3
Tutores /as de Educación Primaria	3
Tutores /as de Educación Primaria con perfil de Inglés	1
Especialistas de Inglés	3
Especialista de Ed. Física con perfil de Inglés	1
Especialista de Música (itinerante con centro de cabecera en Burujón)	1
Especialista de PT	1
Especialista de AL (1/3 de jornada)	1
Orientador/a (itinerante con centro de cabecera en El Carpio de Tajo)	1
Especialistas de religión (Itinerantes con centros de cabecera en La Puebla de Montalbán y Carmena)	2

Actualmente hay asignada media plaza de Ed. Infantil como apoyo al equipo directivo, que está integrado por el Director, la Jefa de Estudios y la Secretaria.

La asignación de personal laboral depende en gran medida del personal de apoyo que se adjudique en función de las características de los/as ACNEAE del Centro. En caso de existir se indicará en la PGA de cada curso escolar.

El Ayuntamiento facilita el personal de limpieza y mantenimiento del Centro.

1.3. Respuesta educativa.

El CEIP ¿Juan XXIII¿ tendrá como fin primordial garantizar una educación de calidad que contribuya a alcanzar la formación integral del alumnado y le posibilite su plena integración en una sociedad plural, justa, igualitaria e inclusiva.

Para poder alcanzar esta ambiciosa meta, nuestro Centro apostará por un aprendizaje competencial, basado en metodologías activas e innovadoras, así como por la educación transversal en valores.

Del mismo modo, se concederá especial importancia a los planes de inclusión educativa y acción tutorial del Centro, así como al de igualdad y convivencia, plan digital del Centro, plan de lectura y plan de mejora del Centro en el que se adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística.

Todos estos planes formarán parte de los anexos constitutivos del presente PEC.

1.4. Coordinación con la comunidad educativa y el entorno.

El CEIP ¿Juan XXIII¿ se define como un centro abierto a toda la comunidad educativa. Y, por este motivo, considera que son igualmente parte activa del Centro las familias del alumnado, las instituciones y las asociaciones de la localidad.

La participación e implicación de toda la comunidad educativa en la vida del Centro es alta y suele existir un buen clima de convivencia que favorece el funcionamiento del mismo.

La mayoría de familias asiste a las reuniones generales y a las entrevistas individuales, con el/la tutor/a, cuando se las convoca. Igualmente, colaboran en las actividades del Centro cuando se les pide su ayuda.

Atendiendo al artículo 121 de la LOE/LOMLOE, nuestro Plan de Mejora incorporará *¿compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres/madres, profesores/as y alumnos/as se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado¿.*

El AMPA ¿Juan XXIII¿ está integrado por un alto porcentaje de familias, aunque se sigue persiguiendo que llegue al 100%.

Del mismo modo, se potenciará la coordinación con la Administración Educativa, el restos de instituciones de la localidad (Ayuntamiento, Parroquia y Centro de salud), así como con asociaciones, ONG¿ del entorno.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

  El CEIP ¿Juan XXIII¿ se define como un centro abierto a toda la comunidad educativa. Y, por este motivo, considera que son igualmente parte activa del Centro las familias del alumnado, las instituciones y las asociaciones de la localidad.

La participación e implicación de toda la comunidad educativa en la vida del Centro es alta y suele existir un buen clima de convivencia que favorece el funcionamiento del mismo.

La mayoría de familias asiste a las reuniones generales y a las entrevistas individuales, con el/la tutor/a, cuando se las convoca. Igualmente, colaboran en las actividades del Centro cuando se les pide su ayuda.

Atendiendo al artículo 121 de la LOE/LOMLOE, nuestro Plan de Mejora incorporará *¿compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres/madres, profesores/as y alumnos/as se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado¿*.

El AMPA ¿Juan XXIII¿ está integrado por un alto porcentaje de familias, aunque se sigue persiguiendo que llegue al 100%.

Del mismo modo, se potenciará la coordinación con la Administración Educativa, el restos de instituciones de la localidad (Ayuntamiento, Parroquia y Centro de salud), así como con asociaciones, ONG¿ del entorno.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

  El CEIP ¿Juan XXIII¿ tendrá como fin primordial garantizar una educación de calidad que contribuya a alcanzar la formación integral del alumnado y le posibilite su plena integración en una sociedad plural, justa, igualitaria e inclusiva.

  Para poder alcanzar esta ambiciosa meta, nuestro Centro apostará por un aprendizaje competencial, basado en metodologías activas e innovadoras, así como por la educación transversal en valores.

  Del mismo modo, se concederá especial importancia a los planes de inclusión educativa y acción tutorial del Centro, así como al de igualdad y convivencia, plan digital del Centro, plan de lectura y plan de mejora del Centro en el que se adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística.

  Todos estos planes formarán parte de los anexos constitutivos del presente PEC.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
  - Jornada continua

- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
  - Diurno

- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
EXCLUSIVA	8:00	9:00	60
01	9:00	9:45	45
02A	9:45	10:00	15
02B	10:00	10:30	30
03A	10:30	11:00	30
03B	11:00	11:15	15
04	11:15	12:00	45

RECREO 1	12:00	12:15	15
RECREO 2	12:15	12:30	15
05	12:30	13:15	45
06	13:15	14:00	45

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

  No existen datos.

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

1.1. Jornada escolar.

La jornada escolar para el alumnado se desarrolla desde las 9.00 hasta las 14.00 horas. En los meses de septiembre y junio concluye a las 13.00 horas.

La jornada se divide en 6 períodos lectivos de 45 minutos cada uno (35 minutos en septiembre y junio) y un recreo de 30 minutos.

	Octubre a Mayo	Septiembre y Junio
1ª sesión	9.00 a 9.45	9.00 a 9.35
2ª sesión	9.45 a 10.30	9.35 a 10.10
3ª sesión	10.30 a 11.15	10.10 a 10.45
4ª sesión	11.15 a 12.00	10.45 a 11.20
Recreo	12.00 a 12.30	11.20 a 11.50
5ª sesión	12.30 a 13.15	11.50 a 12.25
6ª sesión	13.15 a 14.00	12.25 a 13.00

Las horas de exclusiva de obligada permanencia del profesorado se desarrollan tres días de 8.00 a 9.00 y un cuarto día de 14.00 a 15.00 horas.

1.2. Oferta de enseñanzas.

En la actualidad, nuestro Centro oferta enseñanzas básicas correspondientes al segundo ciclo de Ed. Infantil y a la etapa de Ed. Primaria.

Educación Infantil	3 unidades
Educación Primaria	6 unidades

Todos los niveles ofertan el inglés como único idioma extranjero y la asignatura de Religión Católica como asignatura opcional para el alumnado. El alumnado que no se matricula en religión recibe Atención Educativa.

Desde el curso 2015/2016 nuestro Centro es bilingüe y, desde el curso 2020/2021, se encuentra inmerso en un proyecto STEAM.

En la etapa de Educación Infantil se desarrolla un proyecto de educación a través de la imagen.

El desarrollo del proceso de enseñanza ¿ aprendizaje, en ambas etapas, responde a los criterios recogidos en la propuesta curricular y en las correspondientes programaciones didácticas.

El AMPA, el Ayuntamiento, la Parroquia y algunas asociaciones culturales y deportivas de la localidad ofertan diferentes actividades extraescolares fuera del horario lectivo.

El Centro no oferta servicios educativos complementarios tales como comedor, transporte escolar...

1.3. Objetivos generales y concreción del currículo.

Además de los objetivos recogidos en la normativa vigente en materia de educación para las etapas de Educación Infantil y Primaria en Castilla-La Mancha, se establecen los siguientes objetivos generales encaminados a la consecución de los principios y valores del centro:

- **Para toda la comunidad educativa:**

· Sentir el Centro como propio, participando de forma activa, coordinada y responsable a través de los órganos de gobierno y coordinación docente, así como del AMPA.

· Contribuir en la revisión y actualización constantes de los documentos del Centro, así como en su difusión.

· Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo y de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.

· Promover acciones encaminadas a la mediación y resolución pacífica de conflictos.

· Participar en la evaluación global del Centro para generar continuas propuestas de mejora.

· Fomentar los procesos de formación e innovación entre todos los miembros de la comunidad educativa.

· Desarrollar proyectos compartidos con las instituciones y asociaciones de la localidad, así como con otros centros educativos cercanos.

· Fomentar el uso responsable y crítico de las nuevas tecnologías, prestando especial atención a las redes sociales y a los videojuegos.

· Aprovechar al máximo todos los recursos del Centro, de la localidad y del entorno.

· Fomentar el uso de la plataforma EducamosCLM, el correo electrónico y la página web del centro como medios para facilitar la comunicación entre toda la comunidad educativa.

· Favorecer y potenciar actividades complementarias y extraescolares que contribuyan a desarrollar la educación en valores, así como la ocupación activa y sana del tiempo libre y de ocio.

· Valorar la diversidad como medio de enriquecimiento colectivo, desarrollando actitudes de respeto, igualdad y rechazo ante cualquier tipo de discriminación y/o acoso.

· Velar por la protección de datos y el derecho a la intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

- **Para el profesorado:**

· Desarrollar todas las competencias para favorecer la formación integral del alumnado.

· Desarrollar un plan integral de lectoescritura que garantice la cohesión y la continuidad del proceso en todos los niveles de Educación Infantil y Primaria.

· Priorizar la acción tutorial como medio para conocer mejor al alumnado, orientarle en el proceso educativo y dar una respuesta eficaz a sus intereses, motivaciones, dudas y temores.

· Fomentar el aprendizaje cooperativo y uso de metodologías activas e innovadoras.

· Ofertar diferentes actividades y experiencias que contribuyan a dinamizar los recreos.

· Facilitar el tránsito entre los diferentes niveles educativos, prestando especial atención al tránsito entre el 1er y el 2º Ciclo de Educación Infantil, entre el 2º Ciclo de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria, y entre la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

- **Para el alumnado:**

· Desarrollar hábitos de trabajo autónomo, responsable y continuo desde edades tempranas.

· Mejorar la capacidad de atención y concentración.

· Desarrollar la capacidad para contar su problemas o preocupaciones a sus padres/madres o maestros/as.

· Fomentar el uso de las preguntas y petición de ayuda al profesorado cuando se tienen dudas.

- Participar en la elaboración de las normas de clases, prestando especial atención a la resolución pacífica de conflictos.
- Adquirir una imagen positiva de su propio cuerpo y respetar el de los demás.
- Evitar el uso de palabras malsonantes y expresiones soeces.
- Utilizar la lengua inglesa como medio de expresión y comunicación paralelo al castellano.

En la Programación General Anual se concretarán las actuaciones prioritarias para cada curso escolar, así como los diferentes aspectos recogidos en el PEC. Posteriormente, se valorarán las actuaciones propuestas en la Memoria Anual.

Las programaciones didácticas de cada uno de los ciclos concretan la planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo.

Dichas programaciones didácticas serán elaboradas por los equipos de ciclo atendiendo a la normativa vigente, a los principios recogidos en el PEC y a la Propuesta Curricular aprobada por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

1.4. Singularidad del Centro (programas institucionales).

Además del Proyecto de bilingüismo, nuestro centro desarrolla un Proyecto de Innovación en el que el Programa Neuroeduca actúa como eje vertebrador de la metodología STEAM y el Aula de Futuro.

Las disciplinas no lingüísticas que se imparten en lengua inglesa son las siguientes:

Educación Infantil	Educación Primaria
Comunicación y representación de la realidad.	Science y Art..

El Programa Neuroeduca persigue el desarrollo de las funciones ejecutivas, que se pueden definir como un conjunto de habilidades cognoscitivas que tienen como objetivo la consecución de metas mediante la actuación programada ante situaciones novedosas y complejas para lograr una adaptación más eficiente al entorno.

El Programa Neuroeduca favorece, asimismo, el desarrollo de metodologías activas, inclusivas e innovadoras tales como el Proyecto STEAM, el Aula de Futuro, las zonas de aprendizaje, DUA (Diseño Universal de Aprendizaje)¿

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
  - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
  - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
  - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
  - ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
  - ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
  - ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
  - ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
  - ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros

educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
  - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
  - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
  - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
  - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
  - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
  - ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
  - ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
  - ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
  - ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
  - ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

1. **Principios y valores del centro.**

Los principios que deben guiar la convivencia y servir de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del Centro son los siguientes:

- La apertura a toda la comunidad educativa y la transparencia.
- La participación activa, democrática y responsable de toda la comunidad educativa.
- La cooperación y colaboración con la Administración Educativa.
- El aprovechamiento eficaz de todos los recursos del Centro.
- La creación de un clima escolar en el que el alumnado encuentre seguridad, estabilidad, equilibrio y motivación.
- El fomento de los hábitos de trabajo autónomo, responsable y constante.
- La apuesta por la disciplina, las normas de educación y la convivencia.
- La mediación y resolución pacífica de conflictos.
- La equidad y la inclusión educativa.
- El fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género.
- El pluralismo, la interculturalidad y la cohesión social.
- La flexibilidad para dar respuesta a la atención a la diversidad.
- La respuesta inmediata y eficaz ante situaciones de acoso escolar o ciberacoso.
- Respeto a la identidad de género sentida e incorporación de acciones encaminadas a la no-discriminación que permitan superar estereotipos basados en razones de sexo, raza, etnia, cultura, religión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- La protección de datos y de los derechos del menor.
- La evaluación global como herramienta de mejora continua.

- La formación permanente del profesorado.

- La personalización de la enseñanza a través de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

- La libertad y autonomía en la labor docente, siempre y cuando se ajuste a la normativa vigente en materia de educación; ya sea estatal, regional o del propio centro educativo.

- La acción tutorial encaminada a garantizar una formación personalizada, así como la orientación al alumnado y a sus familias.

- El desarrollo de todas las competencias del alumnado.

- El uso de procesos globalizadores e interdisciplinares, coeducación, así como de aprendizajes significativos y metodologías activas.

- La puesta en marcha de proyectos compartidos con otros centros, instituciones, asociaciones¿

- El desarrollo de la lectoescritura como herramienta clave para el proceso de enseñanza ¿ aprendizaje y como medio de disfrute.

- El aprendizaje de otros idiomas, especialmente la lengua inglesa.

- El fomento de la práctica deportiva y hábitos de salud, higiene y alimentación.

- La educación para la transición ecológica a través del uso responsable de los recursos naturales y energéticos que contribuyan a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

- El uso responsable y crítico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

De mismo modo, consideramos fundamental la educación en **valores** tales como el respeto y el diálogo, el pluralismo y la tolerancia, la interculturalidad y la democracia, la igualdad y la inclusión, la solidaridad y la amistad, la cooperación y el compañerismo, la empatía y la asertividad, la coordinación y participación activa, el esfuerzo y el afán de superación, la responsabilidad y autonomía, la creatividad y el espíritu emprendedor, la valoración positiva de sí mismos y el sentido crítico, el fomento y la promoción de la investigación y la innovación educativa, la evaluación y el afán continuo de mejora.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Impulso de un aprendizaje competencial.

El CEIP ¿Juan XXIII¿ apuesta por un aprendizaje competencial y personalizado que posibilite la formación integral del alumnado, le permita aprender a lo largo de toda su vida, contribuya a su desarrollo personal y profesional, le prepare para el ejercicio de la ciudadanía activa y democrática, y le facilite la plena participación social y laboral.

Para hacerlo posible, el profesorado de cada una de las áreas creará situaciones de aprendizaje ricas y motivadoras que contribuyan a alcanzar las ocho competencias clave establecidas en el currículo:

a) Competencia en comunicación lingüística.

b) Competencia plurilingüe.

c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

d) Competencia digital.

e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.

f) Competencia ciudadana.

g) Competencia emprendedora.

h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Especial atención se prestará a la competencia lingüística, adoptando de forma temprana las medidas necesarias para evitar sus posibles dificultades y carencias.

Asimismo, la evaluación también se hará con respecto a la consecución de las competencias clave, de tal forma que las competencias específicas de cada una de las áreas del currículo irán encaminadas al desarrollo y valoración de dichas competencias.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO

Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022

5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

  Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

  Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe eligir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro

✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.

✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.

✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.

✓ Programas de diversificación curricular.

✓ El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.

✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.

✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.

- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.

✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.

✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
  - ✓ La acción tutorial.
  - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
  - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
  - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
  - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
  - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
  - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
  - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
  - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
  - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
  - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
  - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.

- ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

  La inclusión educativa y la atención a la diversidad van a ser dos pilares básicos a la hora de garantizar una educación personalizada de calidad.

  Y, por este motivo, los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad se encuentran recogidos en sendos anexos del PEC.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
  - **Acción educativa**

    Justificación: Plan de igualdad y convivencia.
  - **Enseñanza - aprendizaje**

    Justificación: Plan de mejora y Plan Lector de Centro.
  - **Transformación digital**

    Justificación: Plan Digital de Centro.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	plan de mejora	17-10-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se

mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	igualdad	17-10-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	pdc	22-10-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	ev interna	17-10-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	plc	17-10-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	bilinguismo	22-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	autoproteccion	22-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	pat	22-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	pie	22-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	emergencias	22-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	valores	22-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PGAEOA24	07-11-2024